Lunes 4 de Abril de 1887 | Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos | AÑO III—Núm. 1073

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

REDACCION

NOTAS DEL DIA

Dotorinacio

Hemos tenido conocimiento de un telegrama hecho por Dotorinacio al partir de la Capital con destino á Tucuman.

Está dirigido á don Lidoro J. Quinteros, Gerente del ferro-carril-central-norte, residente en Córdoba.

Dice así esa pieza curiosísima:

Espérame con leche en la Estacion—Tu afectísimo—Dotorinacio—Ministro de Gobierno.

Habria sido cosa de ver al señor Gerente del ferro-carril-central-norte en la Estacion de Córdoba, con una botella de leche recostada sobre el brazo izquierdo y acariciada con la mano derecha, esperando á Su Excelencia el Ministro de Gobierno de Tucuman!

Desmentido

La noticia dada por *El Nacional garantiendo su exactitud* y diciendo que el Juez Ortiz renuncia y el Juez Garcia será jubilado, es absolutamente falsa desde la primera hasta la última línea.

Estamos autorizados por las personas aludidas para publicar este desmentido terminante.

Todo es invencion; no hay una sola palabra de verdad.

Y sin embargo, *El Nacional*, conocedor de la reputacion de embustero que goza, *garantia*, á fin de hacerse creer siquiera esta vez, la exactitud de esa falsedad.

Es el colmo!

La féria

La mayor parte de los miembros del Poder Judicial se han dado vacaciones desde hoy, *de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento.*

Lástima que esa resolucion no sea tomada *de conformidad con lo dispuesto por la ley*!

La ley dispone, en efecto, que la féria de Semana Santa no comience sino el juéves.

Pero, por lo que se vé, los reglamentos pueden no estar calcados sobre las leyes y merecer mas respeto que ellas.

Nosotros no entendemos así las cosas; pero hay que advertir que nosotros somos legos.

Es necesario ser abogado recibido, y sobre todo, es necesario ocupar un altísimo puesto en la judicatura para saber que *el reglamento* de un tribunal está encima de la ley.

Bodrio

La Sábana, á quien como á nuestro apreciacolega *El Censor*, le fastidian los *bodrios* de la literatura española, publica, sin embargo, ayer, en la seccion preferente,—el folletin,—varias escenas que *continuarán* de una comedia en verso de Márcos Zapata (español) como cosa *papa*.

Esa comedia,—y en esto nos permitimos imitar á Alberú que le anda dando bombo á los folletines del *Diario*, su encarnizado enemigo de antaño, fué,—y este es un caso escepcional,—prohibida en su representacion en los teatros de España. España administrativa sigue *servilmente* las disposiciones francesas á ese respecto.

Censura previa!... Y no nos podemos quejar, por cuanto nuestra honorable y respetabilísima Municipalidad (¡qué asómbro!) tambien... ¡tiene el derecho de censurar previamente!...

No puede pedirse tontera mas tonta que esa . . . y amen!

¡El duque de Frias!

Firma el decreto de prohibicion de que la obra del señor Zapata se represente en España, un duque de Frias, Gobernador de la coronada villa.

Quién es este duque *de Frias*? ¿Los órganos de la Península ibérica podrian darnos razon de quién es este moderno *heresiarca?* Algun imbécil ha de ser.

Telefonos trenvias

El señor Fels, á pesar de las amenazas de nuevas empresas y á pesar de que debieron entiparlo y que no lo entiparon debido á que es Mr. Fels, no ha hecho, asolutamente, mejora alguna en la empresa que le está encomendada.

Corre pareja con las de trenvías y con eso está dicho todo.

Esto de los trenvias como aquello de los teléfonos, sigue *así* porque la Municipalidad *quiere* que siga.

Cuando se fundaron los primeros,—y los empresarios de los *primeros* se fundieron,—habia una disposicion por la cual la Municipalidad estaba *obligada* á nombrar los inspectores para el fiel cumplimiento de la reglamentacion.

Se cumple? Qué se va á cumplir! Las empresas hacen lo que quieren y... lo mismo hace Mr. Fels.

Está bien

Un nuevo entredicho entre el Concejo y el Intendente; pero, con toda imparcialidad creemos que el Intendente está en su perfecto derecho no aceptando en este caso la resolucion del Concejo.

La señora de tal se queja al Concejo de que el Intendente, en cumplimiento de ordenanzas del Concejo, haya hecho *esto ó aquello.*

El Concejo pide los antecedentes... ¡Macana!

Hace bien, don Torcuato:—no mande antecedentes y sosténgase en su *jurisdiccion.*

A no ser que porque se lo aconsejamos, le parezca mal y se *adhiera*...

Pues estaria bueno que para la interpretacion de una *ley* los que hubieran de cumplirla se dirigieran al Congreso...

Sigue el parto....

—En qué se parece el Gallo de *El Nacional* á la Suprema Córte de la Provincia?

—Pero, hombre, eso cualquiera puede decirlo. No es *adivinanza*:—es que está preñada... y no pare.

Desmentido

Se nos asegura que el doctor Rocha ha mandado un telegrama al *Diario*, desde Rio Janeiro manifestando que no es él el autor del telegrama á *A Patria* de Montevideo, dando la muerte de Santos...

Eres turco...

Tenemos la seguridad de que el *canard á trois becs* mandará en breve otro telegrama desde Alemania manifestando que el ex-Gefe *morreu.*

Está en sus planos diplomáticos.

Música

Anoche sonaba de una manera descomunal la banda de música que mandan á la plaza de la Victoria para que el empresario de las sillas puede hacer su *agosto.*

Francamente, no nos parece oportuno *ya* ese *musiqueo*, que si bien puede atraer algunos diletantes de menor cuantia, puede tambien producir pulmonias al por mayor.

Si la Sociedad protectora no toma cartas en esta delicadísimo asunto, debe tomarlas la Intendencia.

Quinteros y Quebracho

Nuestros apreciables vecinos se andan preocupando sobre si la *batalla* del *Quebracho* tiene ó no tiene alguna relacion con la *batalla* de Quinteros.

Hay cosas que no debieron parangonarse jamás.

La *batalla* del Quebracho fué un desastre.

La de Quinteros fuè una guillotina monstruosa.

No cabe parangon.

Pereyra y Santos

Sin embargo, entónces gobernaba Pereyra, que *fué colorado.*

Pereyra consintió aquella degollacion de inocentes, faltando á la palabra empeñada por el general Medina, general en gefe de los blancos (Medina tambien *se hizo colorado*)

Mientras tanto . . . ¡Nadie se acuerda en la vecina República para abominar el nombre de ese . . . excelente gobernante!

Y mientras tanto . . . ¡Pero no hablemos:—la *historia* dirá lo demás!

El General Roca en Córdoba

Trae *El Interior* de Córdoba lo siguiente:

«A las ocho salió anoche el tren ordinario que conducia á Buenos Aires al ex-Presidente de la República, Teniente General Roca, Vice-Presidente actual, doctor Pellegrini, y demás viajeros distinguidos que fueron nuestros huéspedes de varios dias.

Dos horas antes, en el espléndido salon del Hotel de la Paz, los hombres de mas alta posicion en Córdoba social, política y comercialmente, compartian afectuosamente con el General en la comida íntima que se le ofrecía como un testimonio de las simpatías con que siempre lo rodearon.

El Gobernador de la Provincia y sus Ministros, Senadores, Diputados, Rector de la Universidad, Gerente del Banco Provincial y del Nacional, representante de la prensa, Director del Observatorio Astronómico, Sub-Intendente de Policia y cincuenta caballeros, todos viejos amigos de Roca llenaban la larga mesa.

Era una reunion estrictamente de confianza—la despedida cordial, amistosa, íntima, de cariño, al hombre eminente, al argentino ilustre, al amigo leal.

La banda provincial tocaba en el patio del hotel, que estaba tambien lleno de gente.

Al terminar la comida, cuando llega su turno al champagne como si fuera el momento de las francas espansiones, se hizo silencio para escuchar la palabra conmovida del ex-Presidente, llena de animacion y sentimiento en un brindis espresivo que hemos retenido en su mayor parte.

—«Interpretando el sentimiento de mis compañeros de viaje—dijo el General—agradezco al señor Gobernador de la Provincia y á todos los amigos que nos acompañan, la delicada y cariñosa acojida que me dispensan—y la agradezco mas, si fuera posible por que me la ofrecen en Córdoba, en este pueblo en que he pasado los mejores años de mi juventud, á donde he formado mi hogar, que fué la pila de mi bautismo político, puedo decir, á donde hice las primeras campañas de mi carrera militar, de cuyas fronteras salí para ocupar el Ministerio de la Guerra, en cuyo seno he pasado las vicisitudes de la contienda del 80.

De aquí fuí á Buenos Aires á asumir el mando de la República.

Dentro de diez dias estaré surcando los mares con rumbo al viejo mundo—y allí como en mi patria, alejado de Vds. por la distancia como participando de toda la alegria que me inspira el adelanto de este pedazo de la tierra argentina, no olvidaré jamás la deuda de gratitud que tengo por Córdoba, á donde me he formado, y á la que debo mucho.

Y para terminar: Brindo por el gran partido Nacional, que se estiende como un organismo inmenso por todo el país, dirigiendo los destinos de la Nacion y de las Provincias dándoles impulsos nuevos, vigorizándola—Por el Presidente de la República que ayudado de ese gran partido, mantendrá como hasta hoy el alto imperio de las instituciones y de la ley.

Brindo tambien por el Vice-Presidente y por el digno magistrado que gobierna á Córdoba».

La frase del General, correcta, galana, reposada produjo vivisima impresion en su auditorio que lo reclamaba de todos lados levantando las copas para concluirlas por él: «por el Teniente General Roca».

El Ministro doctor Cárcano contestó las palabras del General Roca con un bonito brindis, inspirado en iguales sentimientos, lleno *de calor* y de entusiasmo.

Y los comensales abandonaron la mesa poniéndose en marcha un momento despues á la estacion Central.

A la llegada del carruaje que conducia al General, resonaron vivas y aclamaciones estruendosas: al General Roca, doctor Juarez Celman, doctor Pellegrini, que se prolongaron hasta la hora de la partida del tren; acompañando á los ilustres viajeros mas de cuatrocientas personas hasta la primera estacion.

PALOTADAS

Pero Grullo diria:—El domingo de *ramos* es una *tradicion.*

Yo me permito decir:—Es una *preocupacion.*

Voy á fundarme:—¿Qué quiere decir domingo de *ramos?*

Ramos es plural de *ramo*; *ramo* quiere decir muchas cosas! pero... ¿en conjunto?

Muchas cosas tambien.

En ese dia, las iglesias, abusando yo no sé de qué, se llenan de *palmas* (de las palmeras) y los señores curas reparten esas palmas, segun la categoria de sus feligreses.

Aquellos, los *elegidos*, las llevan perfectamente trenzadas.

Su dinero les cuesta.

Estos, los de segunda categoria, las llevan menos trenzadas.

Tambien les cuesta su dinero.

La plebe, vulgo, *grey* ó *rebaño* las lleva como caiga.

Para qué?

Oh, ese es un *busilis* especial.

A un curandero se le cobra una fuerte multa, cuando no se le mete á la cárcel, porque un enfermo acepta sus *empíricas* recetas.

Se le prohibe que haga milagros.

Sin embargo, á los curas que reparten palmas de *domingo de ramos*, nadie les dice nada.

Y sin embargo, esos señores *garanten* que aquel que coloque en su ventana, frontis de puerta ó cabecera de lecho una de esas palmas (que ha de ser bendita, porque sino nó tendria gracia) está exento... de que le parta un rayo!

Es ó no es una *preocupacion* esta de la palma?

Cuál es la virtud de ese *vegetal* para que los rayos lo respeten?

Aquí del Dr. Arata:—ninguno.

Aquí de los *esploradores*:—«Siempre hemos encontrado en el desierto desgajadas las palmeras por el rayo.»

Claro:—esa *materia* eléctrica siempre busca... lo prominente, y lo mismo le da desgajar una palmera que un alcornoque.

Los creyentes de boca abierta creen que la palma bendita (ha de ser bendita) es una especie de varita de virtud que le dice al rayo:—¡Atras!

Pobres creyentes de boca abierta!...

Recuerdo que una vez (y no sé si fueron dos) cayó un rayo en una casa... muy cercana á la plaza de Mayo,

Hizo una barbaridad de asfixiados.

Uno, que quedó con vida, me dijo:

—Esto es extraordinario!... Figúrese que tenemos toda la casa llena de paimas benditas!

Yo lo miré... y no me reí porque habia mucha gente...

Otra vez... Me hallava de visita.. Era un domingo de ramos, y la señora esperaba con toda ansiedad á la mulatilla que habia mandado á San Juan.

Es de advertirse que la señora estába imposibilitada de salir, que sino por nada de este mundo encomienda á la mulatilla *mision tan delicada.*

La mulatilla vuelve y . . . ¡no traia palma!

Jamás he visto á una señora mas sulfurada!

—Seguro.—decia en su exasperacion,—seguro que vamos á tener rayos!

Y efectivamente,—los hubieron; pero fueron los rayos de la luz eléctrica que á los pocos dias alumbraron su casa.

PALITO.

LITERATURA

Amor

Oye en el monte á esas aves
ocultas entre las ramas;—
hablan de amor cuando gimen,
hablan de amor cuando cantan.

Mira esas flores; se entreabren
al primer beso del alba,
y ese beso dice amores
en el lenguaje del alma.

El manso arroyo que corre
sombreado por las acacias
tambien amores remeda
en el gemir de sus aguas.

Y las brisas de la tarde
de perfumes impregnadas,
amor, parece que dicen
con el roce de sus alas.

Todo es amor: la natura
á su calor se restaura;
dice amor, el sol que sube,
amor, la noche que baja...

Diga tu voz á mi oido
amor, tambien, niña amada,
y como el sol á la tierra,
bese á mi alma tu mirada.

Marzo 1887.

Fot.

COSAS DE CASA

La Union y *El Nacional* están á partir un confite.

El primero le llama *apreciable* colega.

Mientras tanto el segundo le ha llamado *el raspa-cirios.*

Orion sigue mandándole cartas y mas cartas al *señor Presidente de la República Argentina* desde la República Oriental.

En la última dice:

«Le pedí algo á Roca una vez triunfante?
«Me dió algo tampoco?».

Y qué quiere *Orion*? Que le dén?

El gobierno chileno ha vuelto á manifestar á su cónsul en esta que aquellos puertos están en libre plática para las procedencias argentinas.

Y los telegramas dicen:

Santiago de Chile, Sábado 2

En Santiago 5 casos y 4 defunciones; en Valparaiso 4 casos y 1 defuncion.

Se asegura que el decreto del gobierno brasilero sobre la cuestion tasajo argentino, ha sido dado por influencias especiales.

Coincide con la llegada de Rocha á la capital del Imperio.

Es probable que Rocha haya metido *la pata* en eso.

—Dentro de poco se abrirán *sesenta mil bocas* en la Capital.
—De qué?
—De desagüe ó alcantarillas á las casas.

Un apreciable colega dice, con motivo del envio del señor Calzadilla á Bélgica, que los belgas tendrán así oportunidad de formarse una idea exacta de los militares argentinos.

Es cierto:—Don Santiago toca bien algunos instrumentos.

Hé aquí una pulcritud digna del padre Pituitas.

La Intendencia Municipal del Rosario ha mandado que las casas de tolerancia pongan en sus zaguanes... persianas.

Y qué?

Aqui no se ponen persianas; pero en cambio... se esponen... otras cosas.

Y á propósito:—¿La Policia piensa ó no piensa tomar medidas sobre las *aparentes* posadas.

El salon municipal de Belgrano ha sido prestado al reverendo mister Thompson, para que predique sobre el Evangelio . . .

Tres Batatas cree que eso es una exorbitancia.

Ha llegado ayer procedente del Paraná el doctor Pedro Coronado miembro del Partido Nacional de Entre-Rios.

Coronado es uno de los jóvenes mas ilustrados é inteligentes que cuenta la nueva generacion entre-riana que por cierto es rica en hombres inteligentes é ilustrados.

Dámosle la bienvenida y deseámosle muy grata permanencia en esta ciudad.

La Córte Suprema de la Provincia no resuelve...

Ni resolverá.

Por qué?

Porque en conciencia no sabe cómo resolver.

La epidemia del cólera continúa amenazando á Bahia Blanca, pareciendo que la enfermedad se ha propuesto ensañarse con aquella poblacion comercial.

Durante la semana anterior han ocurrido cuatro casos, de los cuales han fallecido dos, siendo uno de ellos el jóven Jaunarena, segundo gefe de la oficina de correos en aquella localidad.

A este jóven se abrigaban esperanzas de salvarle, á pesar de la fuerza con que le habia atacado la enfermedad, pero desgraciadamente, segun nos comunican, ha dejado de existir.

Tomen nota los interesados.

Dice un diario de La Plata:

«Con sorpresa hemos sabido que el departamento de ingenieros de la Provincia no admite la inscripcion de los diplomas de ingenieros, agrimensores y arquitectos, acordados por la Universidad de Córdoba.

Exige que para hacerse esta inscripcion se revaliden los títulos con un exámen dado ante una Comision nombrada por el departamento.

Como se comprende esta medida no pasa de ser una arbitrariedad ó un mal entendido del departamento de ingenieros.

La Universidad de Córdoba, formada por sus facultades de derecho, medicina y ciencias exactas, tiene jurisdiccion en toda la República, y los diplomas por ella espedidos son válidos de un estremo á otro de la nacion.

El departamento debe revocar cuanto antes esta resolucion, si es que la tiene establecida, por cuanto es improcedente y arbitraria.»

Lo que Fígaro ha venido sosteniendo respecto á las irregularidades que se cometen sobre el cobro de los impuestos municipales: lo demuestra el siguiente suelto de un diario.

«Una casa comercial, despues de corridos tres meses, se encuentra con una citacion que ha sido arrojada á la puerta y por el suelo, como quien arroja un aviso de remate, un anuncio de teatro ó un reclame sobre un específico para la cura de callos. Si el comerciante aludido, por casualidad, no hubiera recogido ese papel del suelo, hubiérase visto un buen dia, con un alguacil ú oficial de justicia intimándole embargo de sus bienes.

Parece que de mas está decir que tal procedimiento es irregular y vergonzoso.

Bueno seria que el señor Intendente Municipal ponga coto á este desórden que no tiene razon de ser.»

SECCION AMENA

Y despues?

—

Yo empezaba...

Es decir, hacia *pininos* en la prensa.

Versos encomiados por el gacetillero ó cronista.

Artículos de *variedades* que merecian los beneplácitos del redactor en gefe.

Sueltos mas ó menos hirientes ú oportunos.

Algo que diera una idea de que yo deberia ser *periodista*.

Sueño dorado!

Era entonces cuando Rufino Varela redactaba la *Tribuna* y escribia aquel precioso artículo que lo hizo Presidente de la República Argentina á Domingo F. Sarmiento.

Aquel artículo en que hablaba del *loco*....

Carlos Paz, mi nunca olvidado amigo, me llevó á escribir la gacetilla del *Pueblo*...

Tenia yo entonces menos ded oce años y escribia... como pueden Vds. imaginarse.

Ganaba *quinientos pesos* ... pero me creia un *Fígaro*...

Qué *lechiguana* aquella!...

No por mis disparates,—que eran muchos,—sino por la falta de *hombres*, pasè á gacetillero de un diario de *estrangis* con duplicado sueldo. Inmediatamente á otro y despues... me quedé cesante!... hasta que vino la *República*... aquella *República* que fué... el mas popular de los diarios... Cómo nó!

Mr. Bernheim, propietario ó representante de esa empresa, fué el primero que lanzó al público la hoja suelta: ó mejor dicho, el primero que hizo vender *el diario al vil precio* de un peso. *La Tribuna*, *La Nacion Argentina*, *El Nacional* y otros que menos sonaban tuvieron *forzosamente* que seguir el ejemplo...

Pero... discrepo:—no voy ahi. Voy á esto. Conocido *mi nombre*, se me buscó para dirigir un diario,

Qué diablos! Yo creia que de gacetillero á director no habia mas que un paso; y lo dí, pero resultó que el propietario y *redactor* fué una cabeza de tarambana.

Gastó toda su plata y... como entonces habia prision por deudas (hoy tambien) me lo metieron en la *Correccional* y de ahí lo mandaron á Bahia Blanca...

Suerte que no me hicieron seguir... la misma suerte,

Quedé, como quien dice, *representante intelectual* con los acreedores, hasta que un *temerario* se hizo cargo de la empresa...

Desgraciado!... Cuando hasta Leguina se negó á hacer el reparto!...

Pero, el nuevo *temerario* creyó de buena fé que le iba á dar impulso . . .

De cómo se galvaniza un cadáver . . .

Un diario es como un hombre.

Cuando un hombre vá á menos . . . que lo levante el diablo . . .

Sin embargo, mi nuevo director tenia fé:—Escriba,—me decia,—sobre *este* ó el *otro* tópico.

Y yo, querido lector, lo escribia . . . ¡qué digo lo escribia, lo hubiese escrito hasta *sobre la resurreccion de Cristo*!

Pero, nada, la suscricion ni la *popularidad* se hacia ver . . .

El nuevo propietario me hacia ir con frecuencia á su casa... donde *con frecuencia* era recibido por su bella consorte... y con ella discutiamos *las mejoras* que debian introducirse en el órgano...

Caramba! la cosa llegó al estremo de que el nuevo propietario se ausentara y... yo tuve que verme con su señora para arreglar la manera de que el órgano siguiera adelante.

Me recibió mal.

Y digo que me recibió mal, porque aquella señora, á pesar de su belleza y á pesar de que era toda *una señora*, no estaba en estado de fijar la puntera.

Lloró, rió... y al despedirse, —se éncontraba en bata blanca y el rizado cabello suelto,—me dió la mano...

Era de noche... ¡Y sin embargo, su mano estrechaba la mia y yo estrechaba la suya!

Me miraba, y yo... la miraba!

Nos mirábamos... y estábamos allí en un rincon donde nadie nos miraba...

Situacion difícil!...

Ella interrumpió el silencio *elocuente*.

—Pienso mandar los niños y el servicio á la funcion de esta noche... me dijo inocentemente.

—Y Vd?

—Yo... me quedaré sola... Cómo quiere Vd. que vaya estando ausente mi esposo?...

—Tiene Vd. razon...—le contesté, sin que ella soltara mi mano y sin que yo dejara de aturdirme.—Con que sola.... Entonces, me tomaré la libertad de volver á ver si algo se le ofrece.

—Toque Vd. *tres veces* la campanilla...

—Hasta luego, pues.

—Por si me duermo...

—Hasta luego...

Volví?

Dejo á la discrecion de mis apreciables lectores la solucion de este *problema*.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Mártes 5—Funcion.

—

Gran compañia Lirica Italiana dirigida por A. FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turchia, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri, ni; á m s todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m|n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Politeama Argentino—La compañia lírica italiana, maestros concertadores y directores de orquesta, Luigi Franciscolo y Severino Noli.

Mártes 5—Grandiosa ópera de Verdi «I due Foscari».

Teatro Nacional. — Mártes 5— Grandiosa funcion de los marabillos Fantoches del célebre y original campion mécanico Thomas Holden. Espectáculo unica en su clase. La mas grande atraccion moderna.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acróbatica, equilibrista, baile y bufa.—Director don Pablo Rafetto.—

Mártes 5—Gran funcion.

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—La inauguracion tendrá lugar el dia 9 de Abril con la magnífica obra de don Leopoldo Cano, titulada: «La Pasionaria».

AVISOS

Prefectura Marítima LICITACION DE VIVERES.—La Prefectura Marítima autorizada por la superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias para la provision de racionamiento con destino á esta Reparticion y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que existe en la Secretaria á disposicion de los interesados. Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion una suma que represente el cinco por ciento del importe calculado del contrato; y establecerán el precio por cada clace de racion.

Se recibirán en la misma Secretaría hasta el dia 14 de Abril próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que conceptúe mas ventajosa ó rechazarlas todas si asi le conviene. No será tomada en cuenta toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—P. A. *Juan Goyena*, Oficial Mayor. Z.—m 31 v a 14.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

—

El Directorio del Banco Hipotecario Nacional ha dispuesto que se ponga en circulacion una Série B de Cédulas Hipotecarias Nacionales, de siete por ciento de interés anual, uno por ciento de amortizacion y uno por ciento de comision. Los títulos son de mil, de quinientos, de doscientos, de cien y de cincuenta pesos moneda nacional.

El Banco entrega las cèdulas por su valor nominal y el interesado se obligará á pagar una anualidad, dividida en semestres, durante todo el término del contrato, que es de treinta años y ochenta dias, despues de lo cual queda la hipotesa redimida y será chancelada.

Los deudores por semestres harán los pagos del ocho al quince de Enero y del ocho al quince de Julio. Los cupones de las cédulas se pagarán en la Tesoreria del Banco del primero al ocho de Enero y del primero al ocho de Julio.

La emision de las cédulas de esta Série se hará desde el dia quince de Mayo próximo.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—*Alberto Mendez*, Secretario.

E. E.—a 2 v 16.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 13 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 1000 monturas, sillas, y 500 recados con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.

Marzo 31 de 1887.

El Comisario General.

DD al° v13

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei
—
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m|n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887. T—m 24 v a 23.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados, en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida N° 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 $ m|n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda nacional de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaria del Departamento de Obras Públicas, el dia 11 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1887. H.—m 9 v a 11.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION.—LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced de acuerdo con las disposiciones de la ley de Obras Públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuestos y especificaciones que estrán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional de 120 ps. m|n, espresando los precios unitarios y el total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 12 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.

K. M. 13—v a 12.

Licitacion En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion de muelles de acceso al muelle de hierro existente en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesoz, con arreglo á la ley de Obras Públicas, y en estricta sujeccion con los planos, especificaciones y demás documentos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de 150 pesos moneda nacional.

Los precios unitarios y el costo total de las obras, debe indicarse en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 12 de Abril próximo á las 3 p. m., con asistencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1887. G.—m 9 v a 12.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*. F.—m 8 v 15t

---

CONCURSOS

En la Direccion General de la Asistencia Pública

—

Debiendo celebrarse dos concursos públicos para proveer dos plazas vacantes, de médicos de Seccion, la Direccion de la Asistencia Pública, invita á los señores doctores en medicina y cirujia de las Facultades Nacionales de la República que aspiren á obtenerlas, á inscribirse en el local de la Secretaria de acuerdo con el Reglamento de los concursos que obtendrán en la misma.

El concurso tendrá lugar el dia 15 de Abril del corriente año, debiendo quedar clausurado el término para inscribirse el dia 12 del mismo.

Se previene que los que obtuvieran las plazas vacantes en el concurso, tendrán derecho á elegir la seccion donde han de prestar sus servicios, con tal que no le hubiese sido designada anteriormente á otro médico que tambien hubiese obtenido por concurso su puesto.

Las condiciones para inscribirse son las siguientes:

«Art. 3° Solo podrán presentarse á concurso para empleos técnicos los que acrediten ser argentinos ó nacionalizados y de condiciones morales reconocidas.»

El concurso está reglamentado por los artículos siguientes:

«Art. 35. El exámen para los médicos seccionistas será teórico-práctico y versará sobre las siguientes materias:

«*A* Enfermedades contagiosas.
«*B* Envenenamientos.
«*C* Higiene.
«*D* Primeros cuidados en caso de urgencia.

«Art. 36 La duracion del exàmen sera de veinte minutos por materia.

«Art. 37. La prueba practica versará sobre un caso de medicina ó cirujia elegido por el Jurado, en cualquiera de los Hospitales Municipales.

Art. 38. El examinador dispondrá de veinte minutos para el exámen del enfermo y despues de diez minutos de reflexion, hará la exposicion, que durará tambien veinte minutos.»

Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.

José A. Olmos,
R-m 20 v a 15. Secretario de la Direccion.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 9 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 314 pares botas granaderas para parada, con destino al Regimiento 11 de caballería de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1887.

El Comisario General.

A. A.—m. 31 v a 9.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO Y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 5 m[n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.
La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Prefectura Marítima LICITACION DE VESTUARIO—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la superioridad, llama á licitacion por el término de *quince dias* contados desde la fecha, para la provision de vestuario de invierno de parada, de diario y de faena destinado al personal de ella y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaría de la Reparticion.
La propuestas serán presentadas en sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de 5 ojo del importe calculado del contrato.
La Secretaría recibirá dichas prepuestas hasta el dia 6 de Abril á las 2 p. m. en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno siendo entendido que la superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó desecharlas todas, si así le conviniese.
Los precios deben establecerse por uniforme completo y en pesos moneda nacional.
Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887.—P. A. *J. Coyena*, Oficial Mayor.
V—m 24 v a 7.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspectpr del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

4 DE ABRIL DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3		200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2 de	150	300
id	6 de	100	600
Terminaciones	11 de	100	1100
	19	Son $	2000

En garantía de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO - AMERICANO
200 - CHACABUCO - 206
ALTOS
Nº 426 [n30 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

Aviso La Comisaria General de Inmigracion dispone la publicacion de los siguientes equipajes que existen en el Depósito de Aduana á cargo del guarda Villegas en esta Capital.

Bultos	Clase	Marcas
1	Caja	A. S.
1	»	Poreda Giovanni
1	»	Prioni Giovanni, Sta. Fé
1	»	J. H, nº 2
1	»	Inovi Giuseppe
2	»	Sin marca
1	» verde	»
1	Baul	W. Rechor
1	Caja	Sin marca
1	»	Antonio Lagé
1	»	Giuseppe Stefano
1	Baul	Sin marca
1	»	Pedro Auriti
1	»	Angelo Gacono
1	Caja verde	Sin marca
1	» »	»
1	Cajon	T. W. C.
1	»	Badini Giovanni
1	»	Baltereili Buzzio
1	Baul	Peretta Giuseppe Battista
1	»	Ponssini. Buenos Aires
1	»	Pincetti Pedro
1	»	Novelli Cárlos
1	Cajon	Sin marca
2	Cajones	F. F. (F. F.)
1	»	Continio Stefano
1	»	Sin marca nº 2
1	» negro	»
1	»	Maria Dubrenp
1	»	G. B. Buenos Aires
1	»	Sin marca
1	»	G. M. nº 13
1	»	Netti Federich
1	»	A. M.
1	»	Stefano Catterina
1	»	A. nº 1
1	»	Amalia Artega
1	Baul	Tommaso Francesco
1	»	Tanella Giovanni
1	Cajon	Santini Carlos
1	Baul	Sin marca
1	Cajon	»
1	»	Macoro Giovanni
1	»	Bisagno
1	»	Sin marca
1	»	Pedro Idiorbehorcadior
1	»	Juan Bouve
1	»	Gatti Alessandro
1	»	Sin marca
1	»	Dr. Juan Manissa, Tucuman 256.
1	»	Francesco Crassowitz
1	»	Sin marca
1	»	»
1	»	M. Garcia nº 15.
2	Bultos	Bonoccio Herminia, Santa Fé
8	Colchones	Sin marca
32	Bolsas y atados	»
2	Balijas	»
2	Canastos	»

Depositados en Santa Fé

Bultos	Clase	Marcas
1	Baul	Sin marca
1	Cajon	Degatti Pietro
2	Baules tela blanca	Sin marca nº 40
1	» negro	(Badini)
1	» »	J. B. L.
1	» »	J. A.
5	Bolsas ropas	88
2	Lio cama, colchon	88
1	Baul	F. A.
1	» negro	J. S. A.
1	»	Sin nombre nº 183
1	Caja madera	Bossi Luis
1	» »	Bacca Maria
1	» »	Sbvrlatto Guido

Depositados en el Rosario

Bultos	Clase	Marcas
1	Baul (verde)	M. L.
1	Cajon	Ilario Ruvallini (Génova)
1	Baulito (tela gris)	Sin marca atado con soga
1	Cajoncito verde	Sin marca
1	Bolsa (grande)	»
1	Balija de tela	» chapa de cuero
1	Bolsa de marinero	»
1	Balija de tripe	»
1	» de tela	Alejandro Broger, Santa Fé
1	Bofsa casi vacia	(Direccion) S. Fernando
1	Cama matrimonio	Sin marca
1	Armazon para colchon	»
1	Atado ropa	»
1	Catre viejo y roto	»
1	Baul color gris	»
1	Cajon negro	De Navares 3
1	Cajon de madera	Marque M. G: Muzzo Cárlos
1	» »	Buenos Aires, Santa Fé
1	»	A. Vandehoven
1	Baul negrp	Sin marca
1	Cajon negro	» direccion (Rosario).

U.—m 24 v. a 7.

Chocolates A. Godet
perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia Nº 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL +
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los Domingos OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1º y 15 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista
f1-perm.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.
Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/ₒ
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista..................	sin interés
» á 60 dias.........................	2 °/ₒ
» á 90 dias.........................	3 »

Cobra

Por descuento de letras..................	7 °/ₒ
» » pagarés..................	7 »
Por créditos á descubierto...............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.
Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.
R. A. de Toledo.
Secretario,
perm

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.............	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias..................	2 «
Id id id á 90 dias.........................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/ₒ trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/ₒ	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.
MARTIN A. MAXWELL.
m1-perm. Secretario

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva...................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........................	7 °/ₒ
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/ₒ

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.
El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

REMATES

VICENTE HOYO Y C.ª

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA CENTRAL PROPIEDAD CON GRAN TERRENO
CALLE DE CORRIENTES NUMEROS 563 Á 567

Perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez, y por órden del señor Juez de 1º Instancia doctor Cárlos Molina Arrotea

13 MTS. 32 CTS. DE FRENTE POR 53 MTS. 70 CTS. DE FONDO

PRODUCE GRAN RENTA

Tasacion pesos 14.495 con 80 cts. m[n.

BASE 2[3 PARTES

PESOS 9.663 CON 86 CENTAVOS

FIJARSE BIEN

El Mártes 12 de Abril á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad, de órden judicial y dinero de contado con un edificio compuesto de 2 piezas para negocio con techo de azotea y pisos de ladrillo, 13 piezas con paredes de material, parte con techo de teja del pais y parte de azotea, 12 piezas mas de madera con techo de zinc, formando así un total de 27 piezas; cañerias de aguas corrientes, etc. etc. Su terreno se compone de 13 metros 32 cts. de frente al Sud por 53 mts. 70 cts. de fondo, previniéndose que en su frente del fondo enangosta y termina en 11 mts, 20 cts. Superficie 657 metros 28 cts. cuadrados. —Títulos de primer órden— Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.
YY.—m1º va12.

JUAN CAZALES

JUDICIAL

EL DOMINGO 17 DE ABRIL PRÓXIMO
A LAS 2 P. M.
En la casa calle de Bolivar N. 12

Venderé en remate público y dinero de contado, los bienes que á continuacion se espresan, cuya venta fué ordenada por el Juez de la Instancia doctor Bustos, en los autos testamentarios de don José Villegas, á saber: 1 cama nogal, 1 colchon elástico, 1 id de lana, 2 almohadas de id, 1 baul de pino, 1 cómoda enchapada en nogal, con piedra mármol, 6 sillas esterillas, 1 sillon de brazo con esterilla, 1 lavatorio enchapado en nogal, 1 juego lavatorio, 1 ropero de guindo, 1 espejo marco negro, 1 salivera marco negro, 1 alfombrita, 1 mesa de noche, 6 pares medias, 1 cuadrito, 8 camisas sin cuello, 3 pares puño, 10 cuellos para cómico, 2 pantalones casimir, 1 traje casimir, 1 chaleco paño negro, 1 pantalon de id, 3 sacos, 1 sombrero.
ALHAJAS—1 reloj remontuir con tres tapas, de oro, repeticion núm. 27,726, 1 cadena y relicario de oro, 1 alfiler de oro con chispas de brillantes, 2 monedas de oro de 25 pesetas cada una, 1 medallon al parecer de oro con la inscripcion «logio la argentina» 1 id de plata, 1 id lizo al parecer de oro, 2 id al parecer de plata, 1 alhaja, al parecer de plata, (con un águila ornada de piedras al parecer de rubies), 1 anillo de oro con brillantes, 1 id lizo de oro, 1 pulsera liza de oro, 1 reloj de oro para señora, núm 42,759, 1 anillo de oro con tres piedras al parecer brillantes, 1 id id con piedras ordinarias, 1 cadena de oro para señora, 1 anillo al parecer de oro, 1 par de carabanas de oro con perlas, 1 anillo de oro con un sello, 2 prendedores de oro con perlas, 1 prendedor al parecer de oro, 1 par gemelos de hueso para puños, 1 par rosetas ordinarias, 1 cruz al parecer de oro, 1 relicario de id, 1 collar coral, 1 copa de plata.
Por más datos al martillero. Moreno núm. 78.
Nº 494—m 31 v a 17.

SANCHEZ Y MORENO

JUDICIAL

DOS PROPIEDADES

CENTRALES

EN LA

CALLE CORRIENTES 172 Y 178

ENTRE

FLORIDA Y MAIPÚ

Perteneciente á la testamentaria

DE DON LAURO GALINDEZ

Órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

EL MARTES

5 DE ABRIL

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos como perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez las dos propiedades arriba espresadas, situadas en uno de los mejores puntos de la ciudad.

La venta de estas dos propiedades se hará conjuntamente, es decir, las dos en una por haberlo así dispuesto el Juez,

FINCA CALLE CORRIENTES 172—Edificada en un terreno que mide 5 metros 88 cts. de frente al Norte por 34 metros 75 cts., previniéndose que sobre el costado Este á los 21 metros, principia un martillo en contra de 1 metro 28 cts. de ancho por 13 metros 75 centímetros de largo hasta el fondo, y sobre el costado Oeste á los 29 metros 74 cts de la línea de la calle, principia un martillo en contra de 35 cts. de ancho por 5 metros 01 de largo hasta el fondo, terminando su frente del fondo en 4 metros 65 cts., lo que hace una superficie de 186 metros con 33 cts.

TASACION 11.523,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 7.682,15 P.N.

FINCA CALLE CORRIENTES 178—Edificada en un terreno que mide 10 metros 05 cts. de frente al Norte por 47 metros 59 cts. de fondo, previniéndose que sobre el costado Este, á los 29 metros 74 cts. de la línea de la calle principia un martillo en contra de 0.35 cts de ancho que sigue en direccion oblícua hasta el fondo, lo que hace una superficie de 472 metros 0.3 cts.

TASACION 27.913,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 18.608,90 N[N

La venta de ambas propiedades se efectuará «AD CORPUS», pues es decir lo que resulte entre muros, y debiendo hacerse la venta en un solo lote tomando como base de venta las 2[3 partes de ambas tasaciones, esta resulta ser de 26 291 ps. con 05 cts.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor don Abel Miranda, donde pueden tomarse mayores datos y en nuestra casa, San Martin 51.

N. N.—f26 v a 5.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

GRANDIOSO REMATE

DE LOS

MEJORES Y MAS FAMOSOS

CAMPOS DEL SALADILLO

SOBRE EL ARROYO

LAS FLORES

CAMPOS CON ALAMBRADO

PASTOS RIQUÍSIMOS

DE INVERNADA

Lotes apropiados

PARA ESTABLECIMIENTOS

INMEDIATOS AL FERRO-CARRIL

Y Á LA CAPITAL

EN NUESTRA CASA

51 SAN MARTIN 51

Por órden del señor Juez doctor Molina Arrotea

EL MIÉRCOLES 6 DE ABRIL

A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á vender en lotes de fraciones de legua y media, dos y media y tres leguas segun el plano (que pueden solicitarse en nuestra casa) que contiene la division proyectada: la magnífica estancia perteneciente á la testamentaría de don Lauro Galindes, situada en el partido del Saladillo y cuyos campos son reputados de primer órden, por sus excelentes pastos de engorde. y sus aguadas permanentes.

La tasacion practicada es sumamente baja y está incluida en ella los alambrados existentes y escluidas las poblaciones por no pertenecer ellas a la sucesion.

La venta se hará en lotes, de acuerdo á la division, pero recordamos á los hombres de fortuna que pocas veces se ofrece oportunidad para aaquirir tan inmediato á Buenos Aires una extension tan grande de campo.

Publicamos á continuacion el detalle de la division, tasacion y extension de cada uno de los lotes:

Lote número 1.—Se compone de 10,400 metros 05 centímetros en el costado N. E. 9,574 mts., en el costado N. O. y 4,684 mts, en el costado S. O. 112 mts. 80 cts., en el costado S. E. y con el arroyo de Las Flores, cuyá superficie total es de 5424 hectáreas 56 areas y 70 centiáreas, avaluado á razon de $ 10.37 m[n. la hectárea, $ 56.252.75 m[n.

Linderos por el N. E. con el lote número 2 por el N. O. Mariano Acosta, por el S. O. con los herederos de Pereyra; por el S. E. con el lote número 4 y el arroyo de Las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 37,501,83

Lote número 2.—Se compone de 12392 mts. por el costado N. E., 5195 mts. 74 cts. en el costado N. O. 10,400 mts. 05 cts., por el costado S. O. y 5,195 mts 30 cts., por el costado S. E. cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 12. 96. cts., la hectárea $ 69. 979. 89. cts.

Linderos, por el costado N. E. con el lote número 3, por el costado N. O. Mariano Acosta y Santiago Cartier, por el costado S. O. el lote número 1 y por el costado S. E. el lote número 4 y Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 46653.26 M[N.

Lote número 3.—Se compone de 10,392 mts., por el costado N. E. 5,196 mts., por el costado N. O. 10,392., en el costado S. O. 5196 mts., por el costado S. E. y cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 11. 85 m[n. la hectárea $ 63.986.24.

Linderos, por el costado N. E. con don Federico O. de Toledo, por el costado N. O con don Manuel Cartijo, don Pablo Carbonell y don Santiago Cartier, por el costado S. O. con el lote número 2, por el costado S. E con don Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES, PS. 42,657.49 M[N.

Lote número 4—Se compone de 8215 metros 57 cts. por el costado N. E. 4274 mts. 10 cts. en el costado N. O. y lo demas linda con el arroyo de las Flores, cuya superficie total es de 2382 hectáreas 81 área y 53 ctás. avaluados á razon de ps. 10 m[n. m[n. la hectárea 23,828.15. cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Paulino Iturralde y el lote N. 5., por el costado N. O. con el lote N. 2, y el lote N. 1 y lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 15885.23 M[N.

Lote número 5—Se compone de 6635 metros por el costado N. E 6230 mts., por el costado N. O. 3882 mts. 57 cts., por el costado S. O. y lo demás linda con el arroyo de las Flores y cuyo superficie total es de 3814 hectáreas, 58 areas y 93 ctás. avaluadas á razon de 11 ps. 11 cts, m[n. hectárea, ps. 42380.08 cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Federico O de Toledo, por el costado N. O. con D. Paulino Iturralde, por el costado S. O. con el lote N. 4, lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 28253.38 M[N.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor Abel Miranda donde pueden tomarse mayores informes.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

N. N.—f 27 v a 6.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

.—a 4 v m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

B. B.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo a Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué

2ª línea—Idem idem idem Guamini

3ª línea—idem Guamini á Carhué

4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato has'a su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N —m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera, uno semanal en la segunda y diario en la tercera.

Desde Uruguay á Villaguay, primera línea.

Desde Villaguay á Concordia, segunda línea.

Desde Uruguay á Villa Colon, tercera línea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 6 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N.—m 16 v a .6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan a Calingasta por vía de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Vicente Bianchi**, que se ha ordenado la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buénos Aires Marzo 24 de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N° 492—m30 va 13

Por disposicion del señor Juez Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Regino B. Cufré**, que se ha ordenado con fecha 22 de Marzo de 1887, la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buenos Aires, 24 de Marzo de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N°493—m30 va 13

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario.

N. 491—m 24 v a 24